



Quarta instancia.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y VNO,

por numero de Inteligencias y nteressados, se han  
de mayor aprovechamiento de las Aguas, mas  
vtiles al Pomento, y a sus Dueños vjen Lugar  
del Metodo con que se administran vgen, y go-  
vernian por medio de Balseros, se sacasen a  
Alporchon rematandolas en publica subasta  
Semanalmente como las de Propios, de modo,  
que sus respectivos Dueños percivieren el pro-  
ducto que rindiesen, y no las mismas Aguas. Pu-  
es estas las avian de Aprovechar yndistinta-  
mente sus Dueños o el que mas ofreciese, y die-  
sen por ellas. Por este medio se evitarien las  
repetidissimas Quejas que con tanta razón se es-  
tan oyendo diariamente contra los Balseros  
que como a Preterito del Jariques estan echo  
Dueños de las Aguas, Cometan a su salvo y  
ha pesar de las arentadas Providencias y Pre-  
cauciones que este Ayuntamiento y sus Comis-  
narios adaptan para evitarlas las mas Fran-  
dulentas Exciones. Ellos venden Aguas a los  
que no las tienen goviandolos de ellos a su Due-  
ños: Por esta causa les hacen perder los esquil-  
mos que con la esperanza de sus Aguas han  
sembrado, plantado, y Pomentado, y por  
consequente el trabajo que han ympendido, y  
muchas veces pierden hademas las mismas  
Aguas, o en caso de no perderlas, las Cobran

